



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 23 AGO 2022

Expediente N° SO-19.302/2022.-
Resolución N° SO-494/2022.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Profesor Fernando Florentín Tilca, quien constituirá el Jurado que entenderá en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura “**Electrónica Digital II**”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria; y en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura “**Electrónica Industrial**”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, ambas se dictan en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-460/2022, Resolución N° SO-481/2022, Resolución N° SO-478/2022 y Resolución N° SO-482/2022, ambas el día 25 de Agosto de 2022.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

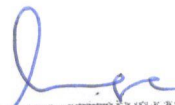
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica consistente en viático y gastos de traslado, para el Profesor Fernando Florentín Tilca, quien constituirá el Jurado que entenderá en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura “**Electrónica Digital II**”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria; y en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura “**Electrónica Industrial**”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, ambas se dictan en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-460/2022, Resolución N° SO-481/2022, Resolución N° SO-478/2022 y Resolución N° SO-482/2022, ambas el día 25 de Agosto de 2022.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESD. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA